



DECRETO N° 1187

NEUQUÉN, 28 NOV 2005

VISTO:

El Registro N° 1784/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la pasante MARIANA PAULA BARBA GASTIAZORO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta la renuncia al Acuerdo de Pasantía que mantiene con el Municipio, a partir del 04 de noviembre de 2005, por razones particulares;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0914/05 de aprobación del Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre la Municipalidad de Neuquén, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la señorita BARBA GASTIAZORO, entre otros;

Que por Informe N° 637/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal correspondiente mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 04 de noviembre de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía que fuera aprobado por Decreto N° 0914/05, Artículo 1°);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con efectividad al día 04 de noviembre de 2005, el ----- Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre el Municipio, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la señorita **MARIANA PAULA BARBA GASTIAZORO, L.P. N° 43544 (Grupo 09), D.N.I. N° 29.554.471, Clase 1982**, que fuera aprobado por Decreto N° 0914/05, Artículo 1°), en función de la renuncia presentada por la misma. La nombrada dependía de la Dirección Municipal MNBA -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; de acuerdo al Informe N° 637/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secre-

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

taría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-

Daniela QUIROGA M. I. PEREZ
Directora de Unidad de Despacho
Subsecretaría de Planeación y Técnica
Gobernación del Gobierno
y Municipios
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1545
Fecha: 09 / 12 / 05